



FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD **Acta nº 420**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12,30 horas del día 26 de febrero de 2013, se reúne la Junta de la Facultad de Ciencias en la Sala Jacobo Cárdenas, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Cristobalina Barriga Carrasco, Victoriano Borau Bolós, M^a Isabel Burón Romero, José Diz Pérez, José A González Reyes, Miguel A Hernández Aláez, Félix Infante García-Pantaleón, Manuel Pineda Priego, Teresa Pineda Rodríguez, M^a Carmen Quintero Ortega, Luis Sánchez Granados, Álvaro Caballero Amores, Rafael Madueño Jiménez, M^a Carmen Calzada Canalejo, M^a Dolores Calzada Canalejo, Emilio Fernández Reyes, Agustina Gómez Hens, Julián Morales Palomino, Alberto Redondo Villa, M^a Teresa Roldán Arjona, Antonio Sarsa Rubio, Julio Cruz Córdoba, Luis Herrero González, M^a Carmen Lastres Muñoz, Marta López Marabotto, Lidia Pozo Aranda, David Reina Pons, José M Ruiz Rodríguez, Gonzalo R Vázquez Gómez, Samuel Velarde Ramos, Francisco J Caballero Domínguez y Manuel Blázquez Ruiz.

(Justifican su ausencia los profesores D. Francisco J Romero Salguero, D^a Purificación Tovar Bustos y D^a Encarnación Muñoz Serrano)

para tratar el punto único del orden del día que a continuación se relaciona:

Punto Único

Aprobación del Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias.

El Sr. Decano presenta el Reglamento que se somete a la consideración de la Junta de Facultad (Anexo 1), resaltando la complejidad de su elaboración y las aportaciones de los miembros del equipo decanal, de los Coordinadores de las Titulaciones, de los Departamentos de la Facultad (a través de sus Directores) y de los estudiantes (por el Consejo de Estudiantes). Se ha elaborado un documento que pueda ser aplicado al Trabajo Fin de Grado de todos los Títulos que se imparten en la Facultad. En el Reglamento está prevista la creación de una Comisión específica que será la encargada de la gestión académica de los Trabajos. El documento que se presenta, si es ratificado por la Junta de Facultad, deberá ser aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Universidad, previo informe de la Asesoría Jurídica.

A instancias del Prof. Pineda, el Sr. Decano indica que el género se tendrá en cuenta en el texto mediante la inclusión de una disposición adicional, como aparece en otros Reglamentos ya aprobados. Por otro lado, el Sr. Decano le informa que la falta de homogeneidad a la que se refiere el Prof. Pineda, respecto a la asignatura de Trabajo Fin de Grado, es el reflejo de la heterogeneidad que se da a lo largo de todos los Planes de Estudio de la Facultad de Ciencias. La razón de que en algunos Grados la asignatura sea de 15 créditos es que ese número de créditos es el necesario para la obtención del 'Eurobachelor'. En el caso del Grado de Biología se tomaron 3 créditos de la asignatura de 'Proyectos de Biología' y en el Grado de Química se hizo de una optativa. Las modificaciones que sugiere el Prof. Pineda para homogeneizar la asignatura requerirían modificaciones de los documentos Verifica.

El Sr. Decano señala que todavía no está claro como se le va a reconocer al profesorado que tome parte como Tutor en esta asignatura. Podría considerarse como un 'encargo docente' y con reflejo en el PDD, o como una 'descarga docente', que es la forma en la que se reconoce actualmente la dirección de Trabajos Fin de Carrera. El Sr. Decano hace hincapié en que en el caso del Trabajo Fin de Grado el



FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

profesor es un 'tutor', no un 'director'. Se acuerda incluir en el artículo 10 la frase: *'Al Tutor se le asignará cada curso la carga docente que sea de aplicación en el documento de Diseño de Plantilla de la Universidad de Córdoba.*

Siguiendo la sugerencia del Prof. Sánchez, se acuerda incluir en el artículo 16, que trata de la calificación, la frase: *'debiendo estar de acuerdo con lo que se establece en el documento Verifica para cada Grado.*

El Sr. Decano, en respuesta al Prof. Hernández, señala que se establecerá un calendario para que los Departamentos propongan los diferentes Trabajos Fin de Grado de cada Título, teniendo en cuenta las circunstancias que se dan en cada uno de ellos, como puede ser el grado de implicación de cada área en los diferentes Grados, el número de alumnos previstos, etc. El Prof. Hernández propone que, para mayor claridad, el artículo 6 se redacte en su comienzo como: *'Cada curso académico, la oferta de Trabajos será fijada por la Comisión de Trabajo Fin de Grado (en adelante Comisión) para garantizar que todos los alumnos matriculados puedan realizar su Trabajo.*

Para el Prof. Hernández hay una cierta incongruencia entre lo que se indica en el artículo 5 (necesidad de presentar parte de la Memoria en inglés) y en el artículo 15 (presentación oral en inglés de un resumen del trabajo y de las conclusiones) con el requisito de la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera, recogido en el artículo 2. El Sr. Decano le indica que actualmente eso tiene que ser así, porque es lo que está recogido en los documentos Verifica de los Grados (lo referido al inglés en los Trabajos Fin de Grado) y lo que establece la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba (como requisito para la matrícula en la asignatura), que indica los idiomas cuyo conocimiento podrá acreditar el alumno. Si resulta que en la práctica eso crea problemas, habrá que modificar los documentos Verifica.

El Sr. Decano le indica al Sr. Vázquez que, una vez que el Reglamento esté aprobado definitivamente, se presentará a los estudiantes y se les explicarán todos los aspectos.

Se aprueba, por asentimiento, el envío para su aprobación al Consejo de Gobierno del documento presentado, con las modificaciones indicadas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Francisco Javier Caballero Domínguez
Secretario de la Facultad de Ciencias